



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:39703/2012

CÓRDOBA, **27 DIC 2012**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Lic. GONZALO LUCAS MONTIEL (DNI 25.756.497), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 2295/12; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 40 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 51411,

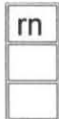
**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Lic. GONZALO LUCAS MONTIEL (DNI 25.756.497), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 2295/12, la cual corre agregada a fojas 37, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar a la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria a suscribirla en representación de esta Casa.  
La presente erogación será atendida con Fuente 14 de la citada Dependencia.

**ARTÍCULO 2 .-** La Secretaría de Extensión Universitaria, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal.

**ARTÍCULO 3 .-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 3253**

### ADDENDA

Modificación de la cláusula Sexta del Contrato de Locación de Servicios de Profesional independiente (sin relación de empleo público), firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada por la Mgter. María Inés Peralta, Secretaria de la Secretaría de Extensión Universitaria, por una parte y por la otra el Lic. Gonzalo Lucas Montiel, DNI N° 25.756.497, aprobado por Resolución Rectoral N° 2295 de fecha 20 de Setiembre de 2012.

**PRIMERA:** "El Profesional percibirá, a partir del 1º de Octubre de 2012 y hasta la finalización del contrato aprobado por Resolución Rectoral N° 2295, como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados, fijándose la suma de \$ 2.400.- (Pesos dos mil cuatrocientos) mensuales, por el periodo expresado y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias."

**SEGUNDA:** excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta addenda, el Contrato de locación de servicios (profesional independiente) queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de las cláusulas.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de ..... de 2012.